

Vista la Resolución del Consejero de Salud de 30 de abril de 2024, concediendo la subvención nominativa presupuestada a favor de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABETES y observado error en la misma, en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Rectificar el error de la Resolución arriba indicada en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024 a favor de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABETES (G39231493), por importe de 10.000 €

Debe decir:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024 a favor de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABETES (G39231493), por importe de 15.000 €

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: **INTERVENCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E INTERESADO.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SALUD

Fdo.: César Pascual Fernández

Firma 1: **09/05/2024 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600AnR8OMy09/yDa1ejVuphlFzJLYdAU3n8j

